

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2018-489

Adviértase a la memorialista que ya le fue reconocido poder mediante auto del 28 de julio de 2020.

Reconózcase a las personas referidas en el anterior memorial como autorizados por la abogada para los fines judiciales allí referidos.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez